



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAMBRUCA

Expediente n.º: 1417/2021

En fecha 15 de Diciembre de 2022, se ha dictado el Decreto de Alcaldía 1306/2022, por el que se ha efectuado nombramiento como funcionaria de carrera en la categoría de Técnico Superior, Arquitecto/a. Escala de Administración Especial, del tenor literal siguiente:

""""VICTOR BOTICA GARCÍA ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE NAMBRUCA (TOLEDO)

En uso de las atribuciones que me están conferidas por la vigente Ley de Régimen Local, Reglamentos de aplicación y demás Disposiciones Legales concordantes, vengo en dictar el siguiente:

DECRETO

Vistas las Bases Reguladoras de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de arquitecto/a municipal, funcionario/a de carrera, incluida en la Oferta Pública de Empleo 2021, aprobadas mediante Decreto de Alcaldía nº 283/2022 de fecha 31 de Marzo de 2022 y publicadas en el BOP nº 67 de 6 de Abril de 2022

Vista el acta final del Tribunal Calificador del proceso selectivo de fecha 15 de Noviembre de 2022, por el que se declara aprobada a la aspirante D^a Yolanda Cerdeño Gómez, y se eleva a la Alcaldía la propuesta de nombramiento de la aspirante aprobada como funcionaria de carrera en la categoría de Técnico Superior, Arquitecto/a. Escala de Administración Especial.

Visto que de conformidad con la Base 8.3 de la convocatoria, los aspirantes propuestos aportarían ante la Administración dentro del plazo de veinte días hábiles desde que se publiquen las listas de aprobados los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Visto que D^a Yolanda Cerdeño Gómez en fecha 25 de Noviembre de 2022, (N.R.E 2022-E-RC-3901) aportó la documentación señalada en la citada Base 8.3, constando asimismo el informe de aptitud emitido por la mutua el 12 de Diciembre de 2022.

Vista y examinada la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, aportada por quien superó las pruebas de selección mediante el sistema de concurso-oposición para la cobertura de la plaza de Arquitecto/a, Grupo A1, de la escala de Administración Especial.

Visto el informe emitido por la Secretaria- Interventora.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local

RESUELVO

PRIMERO. Realizar el nombramiento como funcionaria de carrera en la categoría de Técnico Superior, Arquitecto/a, Escala de Administración Especial, para la provisión de la referida plaza, a favor de:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
CERDEÑO GOMEZ	YOLANDA	***8812**

SEGUNDO. Disponer de la cantidad fijada en el Presupuesto de la Corporación correspondiente al puesto de Arquitecto/a Municipal, como retribución de la nombrada como funcionaria de carrera.

TERCERO. Notificar la presente resolución a la aspirante nombrada, comunicándole que deberá tomar posesión en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento.

Asimismo, con carácter previo a la toma de posesión, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. Publicar la presente Resolución, en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, en la sede electrónica y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

QUINTO.- Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

SEXTO.- Del presente Decreto, se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre. """"""

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 del Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y artículo 25 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Nambroca, a 15 de diciembre de 2022.-El Alcalde-Presidente, Victor Gregorio Botica Garcia

Nº .I.-6647